



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



10040

Bogotá, D.C., 30 de julio del 2026

Señor
J.GARCIA
Bogotá

Asunto: Comunicación auto inhibitorio

Referencia: Expediente 0635-2026

Respetados señores:

De conformidad con lo dispuesto en Auto 1289 de fecha 22 de julio de 2026, proferido por la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera atenta me permito comunicar que se dispuso:

PRIMERO.- INHIBIRSE de iniciar actuación disciplinaria alguna dentro de la radicación número 0635-2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, disponiendo en consecuencia el archivo de las diligencias.

SEGUNDO.- COMUNICAR la presente decisión al señor J.G., quien dentro de la queja, no mencionó correo electrónico, ni dirección física como tampoco número de celular, donde se pudiera comunicar, por lo que se hace necesario, fijarla en la cartelera y en la página WEB.

TERCERO.- Contra la presente decisión no procede recurso alguno, advirtiéndose que la misma no constituye cosa juzgada, por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se procede a fijar la presente publicación en la página web de la SDIS y en la cartelera de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy treinta (30) de julio del 2026 a las siete (7) de la mañana.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy cinco (05) de agosto del 2026 a las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.)

Yury Mateus C.

YURI MATEUS CASAS

Secretaria

Oficina de control disciplinario interno

